

Familias profesionales	Especialidades y ocupaciones preferente.	Familias profesionales.	Especialidades y ocupaciones preferentes
Mecanización agraria.	objetivo, en cada zona, facilitar la adaptación de la agricultura a la entrada en la CEE.	Sanitarias.	Ortopedia y prótesis. Radiología. Radioterapia. Medicina nuclear. Laboratorios.
Ganadería.	Manipulación y mantenimiento de maquinaria agrícola.	Piel y cuero.	Tratamiento de pieles y cueros.
Gestión de la producción.	Explotaciones ganaderas.	Conservación del ambiente.	Conservación de parques naturales.
Construcción y Obras Públicas.	Comercialización de productos agrarios.	Reciclado de residuos.	Aprovechamiento de residuos urbanos. Depuración de residuos. Reciclado de residuos industriales (diversificando según tipología de residuos).
Industrias químicas.	Patología de la construcción.	Energías alternativas.	Solar. Eólica. Bioenergía (biomasa y biogás). Bomba de calor. Geotermismo.
Control de calidad.	Derribos y excavaciones en recintos urbanos.	Servicios personales	Conservación y ahorro energía. Tratamiento de belleza. Masajes.
Mecánica de fluidos.	Sondeos y pilotajes.	Actividades para la atención del «tiempo libre».	Fisioterapia (tratamientos no médicos). Servicios de seguridad. Agencias de viajes. Animador turístico y de hotel. Empresas hoteleras (campings, balnearios). Casinos. Publicidad, espectáculos y medios de comunicación (desde maquila a producción). Modelos de pasarelas.
Mecánica	Prefabricados.	Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.	Trabajos artesanos (albañilería, vidriado, herrajes, ebanistería, grabado, etc.)
Frio y climatización.	Gestión de la seguridad en obras.	Artesanías.	Las que corresponden a las actividades incluidas en el Registro de Empresas Artesanas de España.
Electrónica.	Tratamiento de nuevos materiales (polímeros, plásticos reforzados, fibras de carbono, etc.)		
Artes Gráficas.	Materiales plásticos.		
Diseño industrial.	Fibras textiles.		
Informática e información.	Construcción.		
Administración y oficinas.	Automatismos neumáticos e hidráulicos.		
Técnicas empresariales.	Óptica.		
	Control numérico.		
	Mantenimiento.		
	Frio industrial.		
	Redes frigoríficas.		
	Climatización.		
	Robótica.		
	Radiotelefonía (equipos).		
	Emisoras de TV y unidades móviles.		
	Sistemas de control de tráfico terrestre.		
	Sistemas de control y alarma.		
	Electromedicina (equipos).		
	Microelectrónica.		
	Mantenimiento de videos y microondas.		
	Mantenimiento electromecánico.		
	Proceso de fotocomposición y fotograbación.		
	Confección en edición.		
	Impresión (offset, etc.)		
	Laboratorios fotográficos.		
	Introducción (maquetado, ergonomía, materiales).		
	Aplicación al mueble, electrodomésticos y a otro utillaje doméstico.		
	Confección y diseño asistido por ordenador.		
	Programas aplicados a gestión.		
	Programas para bases de datos.		
	Operadores.		
	Sistemas.		
	Análisis de datos.		
	Telemática (equipos).		
	Producción en video.		
	Perfeccionamiento administrativo.		
	Miniordenadores (gestión de nóminas y Seguridad Social, contabilidad, almacenes, etc.)		
	Máquinas de tratamiento de textos.		
	Secretariado.		
	Idiomas.		
	Programas informáticos básicos.		
	Análisis financiero.		
	Gestorías.		
	Gestión empresarial.		
	Gestión de pequeña empresa.		
	Impuesto del Valor Añadido (IVA).		
	Comercio exterior (normas comunitarias).		
	Agentes técnicos de ventas.		
	Cajeros/as de hipermercado o supermercado.		
	Supervisor de ventas.		
	Nuevas técnicas de ventas y marketing.		
	Escaparates.		
	Mandos intermedios (comercial, industrial).		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17737 RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.560, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada «Elevación de Aguas» en Nájera y Hormilla, circuito simple, a 13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 4.190 metros, con origen en el apoyo número 1 de la línea al centro de transformación «El Palo» y final en su apoyo número 31. La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de junio de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-5.235-15 (56545).